



(CONVENIO MARCO COMPRA DE GAS)
Santa Cruz, 05 de Agosto 2025

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
KNJC/MAPP/MARR/JEAM/IAGG/iagg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, Delega funciones a la Administradora Municipal.
4. Decreto Exento N° 3.081 de fecha 06.12.2024, que establece subrogancias de las con respecto al Secretario Municipal.
5. Memorándum N° 70 de fecha 16.06.2025, del Jefe de Oficina de Vivienda solicitando la compra de 3 vales de recarga de Gas licuado de 15 kg.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 960.
7. Memorándum N° 380 de fecha 11.07.2025, de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de vales de recarga de Gas licuado de 15 kg.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.044.
9. Memorándum N° 112 de fecha 09.07.2025, de la Oficina de Personas Mayores solicitando la compra de 3 vales de recarga de Gas licuado de 15 kg.
10. Decreto Exento N° 1928 de fecha 17.07.2025, que aprueba Convenio Marco.
11. Orden de Compra N°3838-235-CM25, en estado cancelada.
12. Orden de Compra N°3838-260-CM25, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
13. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, aprueba Plan de Compras año 2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por el Departamento de Servicio Comunitario, solicitando la adquisición de vales de recarga de Gas licuado de 15 kg, en beneficio de familias del sector urbano y rural de la Comuna de Santa Cruz, que presentan requerimiento y se encuentran en situación de necesidad manifiesta.
2. Según Decreto Exento N° 1928 de fecha 17.07.2025 se aprobó la compra de vales de recarga de gas licuado de 15 kg al Proveedor Abastible S.A., por un monto mayor al presupuesto disponible.
3. La necesidad de las oficinas de vivienda y Adulto Mayor de adquirir vales de recarga de gas para sus dependencias.
4. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.05.003.001.001, Gas, 215.22.05.003.001.016, Adulto Mayor y N° 215.24.01.007.001.008, Otros (4758-239-PC25).

DECRETO EXENTO N° 2235



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **ABASTIBLE S.A.**, RUT: **91.806.000-6**, por la suma de **\$ 2.098.595 IVA Incluido**.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-260-CM25, al proveedor **ABASTIBLE S.A.**, RUT: **91.806.000-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **REVÓQUESE**, el Decreto Exento N° 1928 de fecha 17.07.2025, que aprueba Convenio Marco.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° N° 215.22.05.003.001.001, Gas, 215.22.05.003.001.016, Adulto Mayor y N° 215.24.01.007.001.008, Otros (4758-239-PC25).
5. Por orden del señor Alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



[Signature]
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



[Signature]
KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

C. c.:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD